

**BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER UNA PLAZA
DE PERSONAL TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO LABORATORIO EN ELCHE**

PRIMERA. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Proceso selectivo convocado para proveer una (1) plaza de PERSONAL TÉCNICO DE LABORATORIO en la empresa AIGÜES I SANEJAMENT D'ELX, S.A.

SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA

- La plaza convocada corresponde al **Grupo Profesional 6 (GP-6)** del “*Convenio Colectivo de la empresa Aigües i Sanejament D’Elx, S.A., código convenio 03003702012003*”, BOPA nº 116 del 20/06/2022.
- La plaza será para cubrir un puesto de personal técnico en el Departamento de Laboratorio de Aguas Potables y Residuales con una jornada laboral de lunes a viernes, según convenio y calendario laboral vigente en la empresa y con un contrato indefinido con un período de prueba de 6 meses.
- Funciones principales, enumeradas de forma extensiva pero no exhaustiva, del puesto a cubrir serán:
 - Control, registro y recepción de muestras.
 - Preparación, registro y realización de inventario de reactivos
 - Verificación y calibración de material volumétrico y balanzas.
 - Verificación y calibración de fotómetros, pHmetros, conductímetros, estufas y termómetros.
 - Ensayo y evaluación de la validez de aniones (HPLC) y metales (AA e ICP).
 - Ensayo y evaluación de la validez de parámetros físico-químicos.
 - Ensayo y evaluación de la validez de Legionella según ISO 11731
 - Ensayo y evaluación de la validez de parámetros microbiológicos.
 - Toma de muestras de aguas de consumo, tratadas y residuales.
 - Validación de plantillas de cálculo.
 - Participación en ejercicios de intercomparación y evaluación de resultados.
 - Interlocución en auditorías ISO 17025.
 - Realización de pedidos de material de laboratorio

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo (L.O. 3/2007, de 22 de marzo).

TERCERA. REQUISITOS IMPRESCINDIBLES DE ADMISIÓN DE LAS PERSONAS ASPIRANTES.

Serán admitidos para participar en el proceso de selección, todas aquellas personas cumplan los siguientes requisitos:

- Tener nacionalidad española o la de uno de los restantes estados miembros de la Unión Europea o de aquellos estados a que se aplique la libre circulación de trabajadores, en los términos que prevé la ley estatal que regula esta materia (conforme a lo establecido en el anexo del RD 543/2001 de 18 de mayo).
En caso de no tener nacionalidad española pero sea nacional de alguno de los restantes estados miembros de la Unión Europea o de aquellos estados a que se aplique la libre circulación de trabajadores (en los términos que prevé la ley estatal que regula esta materia) la persona candidata deberá acreditar el conocimiento adecuado del castellano.
- Estar en posesión de la titulación de: Licenciatura o Grado en CC. Químicas, o Farmacia, o Biotecnología, o Bioquímica o Biomedicina.
- Carnet de conducir B
- En el momento previo a la contratación, contar con la tarjeta de demandante de empleo.

Se desestimarán aquellas candidaturas que no cumplan de forma simultánea con todos los requisitos anteriormente citados.

CUARTA. REQUISITOS VALORABLES DE LAS PERSONAS ASPIRANTES

A efectos de la puntuación de las candidaturas presentadas, se considerará como valorable la formación que se disponga con carácter previo a la publicación de las presentes bases.

La puntuación se otorgará de acuerdo a la cláusula quinta de las presentes bases (apartado 5.1).

- Máster Universitario en Técnicas Experimentales en Química o similar.
- Máster Universitario en Química Ambiental o Sostenible o similar.
- Formación en los diferentes sistemas de gestión de la calidad en los que está certificado el Laboratorio.
- Formación accesoria con estrecha relación con el puesto de trabajo ofertado.
- Nivel avanzado en el manejo de las aplicaciones de Google Docs.
- Certificación Oficial de inglés de nivel B2 o superior.
- Experiencia en puesto de similares características

En relación a la formación reglada exigible (cláusula tercera) y valorable (cláusula cuarta), se deberá aportar la debida justificación de la formación, tanto copias compulsadas de los diferentes títulos que posea la persona interesada, como su certificado de correspondencia (MECES) emitido por el Ministerio de Universidades, o equivalente del estado miembro de la UE, en relación con el Marco Europeo de Cualificaciones (EQF).

QUINTA. PROCESO SELECTIVO

El procedimiento de selección de quienes aspiren al puesto constará de las siguientes fases:

- PRIMERA FASE: Presentación de candidaturas
- SEGUNDA FASE: Pruebas selectivas para evaluar la competencia técnico-profesional y las aptitudes requeridas para el puesto (Máximo 50 puntos)
- TERCERA FASE: Exposición de un tema libre relacionado con el puesto a cubrir y entrevista personal (Máximo 30 puntos)
- CUARTA FASE: Acreditación documental y valoración de méritos (Máximo 20 puntos).

5.1. Primera fase. Presentación de candidaturas

Para participar en la presente convocatoria, será imprescindible enviar la siguiente documentación escaneada y en formato PDF a la dirección de correo electrónico: sara.rivera@hidraqua.es con la indicación en el Asunto: "Selección LABORATORIO AISE", los siguientes documentos:

1. Anexo I (Candidatura y autoevaluación)
2. Anexo II (Declaración responsable)
3. Copia escaneada del DNI o NIE
4. Copia de la titulación formativa requerida para optar a participar en la presente convocatoria, esto es, Licenciatura o Grado en CC. Químicas o Farmacia.
5. Curriculum Vitae actualizado.

Se admitirán candidaturas exclusivamente desde el momento de la publicación de las presentes bases, hasta el día 10 de abril de 2023, ambos inclusive, y que vayan acompañadas de toda la documentación arriba indicada. Los méritos valorables, se presentarán a partir de la TERCER FASE de este proceso y no antes.

IMPORTANTE: Las candidaturas presentadas fuera de plazo, incompletas o las presentadas a través de otra vía que no sea la dirección de correo electrónico facilitado (sara.rivera@hidraqua.es) se eliminarán automáticamente junto a la documentación que se hubiese aportado.

Asimismo, aquellas que se presenten en un formato distinto al más arriba especificado, esto es, adjunto y en formato PDF, será desestimada. No se admitirán los documentos compartidos mediante plataformas como OneDrive, Dropbox o similar.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 11 de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal y de garantías de derechos digitales y en el art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la directiva 95/46/CE, los datos personales que hayan sido facilitados para participar en el presente proceso de selección serán incorporados a un registro de actividades del tratamiento del que AIGÜES I SANEJAMENT D'ELX, S.A. con domicilio social en la Plaza de la Lonja 1, Elche es responsable. Estos datos serán tratados por AIGÜES I SANEJAMENT D'ELX, S.A. con la única finalidad del desarrollo del proceso selectivo objeto de regulación por las presentes bases.

A los datos de carácter personal que hubieran sido facilitados para participar en el presente proceso de selección, se le aplicarán las medidas de seguridad correspondientes para garantizar la seguridad de los mismos. Estos datos serán eliminados en el periodo máximo de un año desde la fecha de su finalización efectiva.

Con la presentación de los Anexos I y II el/la aspirante manifiesta:

→ **Que no se encuentra en una situación de conflicto de interés.**

En caso de existir dicho conflicto, la persona candidata se compromete a ponerlo en conocimiento del órgano de selección con anterioridad al inicio de las pruebas de selección, correspondientes a la 2ª fase.

→ **Que toda la información declarada es cierta y que posee la documentación suficiente para acreditar** (vida laboral, Títulos de Institutos, Escuelas y Organismos oficiales para las Formaciones de Formación Profesional y Certificados de profesionalidad y Diplomas para el resto de cursos de formación, etc.). En caso contrario, es decir, que la información declarada no se ajustase a la realidad, o no se dispusiera de medios de acreditación, la candidatura será directamente anulada y se convocará al siguiente candidato/a, según las puntuaciones obtenidas en la primera fase.

→ **Que otorga su consentimiento previo, expreso e inequívoco al tratamiento de los datos de carácter personal que ha facilitado a Aigües i Sanejament D'Elx, S.A. para la finalidad objeto de estas bases (desarrollo del presente proceso de selección)** de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal y de garantías de derechos digitales.

Finalizado el plazo de recepción de candidaturas, esto es, la PRIMERA FASE, se publicará en la página web de la empresa, la relación de personas admitidas en el proceso. Las personas que hayan resultado “no admitidas”, contarán con un plazo de 2 días naturales, al objeto de subsanar las causas que hayan derivado a la exclusión. Transcurrido este plazo de 2 días, se procederá a la publicación del listado definitivo y se convocará a las personas admitidas a la SEGUNDA FASE.

5.2. Segunda fase: Pruebas selectivas para evaluar la competencia técnico-profesional y las aptitudes requeridas para el puesto (puntuación máxima 50 puntos)

Dichas pruebas selectivas serán de carácter teórico y de aptitud.

Estas últimas serán desarrolladas por un experto en la materia, y consistirán en pruebas psicotécnicas para evaluar las habilidades y las aptitudes operativas para el puesto (entre las diferentes capacidades: de análisis, de aprendizaje, de toma de decisiones multicriterio, de trabajo en equipo, trabajo por objetivos, de empatía, de liderazgo, de resolución de conflictos, entre otras diversas).

- El primer ejercicio (P1) (con un peso del 60%), consistirá en un examen tipo test, de una duración de unos 45 minutos, en el que se evaluarán los conocimientos en el puesto y en PRL, comprendido por veinte (20) preguntas con cuatro (4) respuestas posibles.

Dicha prueba tendrá una puntuación máxima 10 puntos y se valorará del siguiente modo:

- Cada respuesta correctamente contestada tendrá un valor de 0,5 puntos.
- Cada pregunta contestada incorrectamente restará 0,1666 puntos.
- Las preguntas sin contestar (en blanco) ni puntúan, ni penalizan.

Aplicándose para valorar, la siguiente fórmula:

Resultado = Aciertos - errores/n-1

- Test psicotécnico, (P2) (con un peso del 40%), con una puntuación máxima de 10 puntos y con una duración estimada de 1 hora.

Realización de las pruebas: Las pruebas se realizarán en las instalaciones que se informen en el momento de la convocatoria, en horario de 9:00 a 15:00 horas, según la calendarización del anexo III.

Puntuación mínima y continuidad en el proceso: Pasarán a la TERCERA FASE, las 6 (seis) personas candidatas que, habiendo conseguido una puntuación mínima de 4 puntos en cualquiera de las 2 pruebas, debiendo alcanzar un mínimo de 5 puntos entre la media de ambas pruebas, se encuentren entre las 6 mejores puntuaciones totales (PT), en esta segunda fase, calculada según la siguiente fórmula (redondeada al segundo decimal):

$$PT = (P1 \times 0,60 + P2 \times 0,40) \times 5$$

Finalizada la SEGUNDA FASE, se publicarán las puntuaciones obtenidas en la página web de la empresa y los tableros de anuncios, y se establecerá un período de consultas, en el que, cualquier persona candidata, con la debida petición formal y dentro del plazo indicado, podrá consultar los resultados antes del comienzo de la TERCERA FASE del proceso de selección.

5.3. Tercera fase: (puntuación máxima 30 puntos)

Las seis personas que habiendo superado la SEGUNDA FASE hayan obtenido las 6 puntuaciones más altas, participarán en la TERCERA FASE, que consistirá en:

5.3.1 Exposición de un tema de libre elección relacionado con las funciones del puesto de trabajo a cubrir (puntuación máxima 10 puntos)

La evaluación de las competencias de las personas aspirantes. La duración de la prueba será de aproximadamente 10 minutos de duración para la presentación (podrá ayudarse de una presentación proyectada).

5.3.2 Entrevista personal (puntuación máxima 20 puntos)

Se realizará evaluación de las competencias de las personas aspirantes, mediante una entrevista de aproximadamente 30 minutos, que se valorará con una puntuación máxima de 20 puntos. El orden de las entrevistas lo marcará la puntuación obtenida en la SEGUNDA FASE (de mayor a menor puntuación).

La Empresa, podrá alterar el número de participantes para esta TERCERA FASE, en función de las siguientes circunstancias:

- Si hay menos de seis personas candidatas susceptibles de pasar a esta tercera fase, el número de entrevistados/as, se adaptará al número de candidatos/as susceptibles a participar en la misma.
- En caso de empate entre las puntuaciones más altas, el número de entrevistados no podrá ser superior a ocho.

5.4. Cuarta fase. Acreditación documental y valoración de méritos (puntuación máxima 20 puntos)

Las personas candidatas que acudan a la TERCERA FASE, en el mismo momento de la celebración de la entrevista, deberán aportar una copia de la documentación que acredite los méritos valorables establecidos en la cláusula 4ª de las presentes bases y que hayan sido recogidos en el Anexo I presentado en la primera fase (presentación de la candidatura.)

La presentación de esta documentación será imprescindible para proceder a la valoración de los méritos, con una puntuación máxima de 20 puntos, que se otorgará de acuerdo a lo siguiente:

A. **Experiencia (máximo 3 puntos):**

Se valorará a razón de 0,20 puntos por cada 3 meses de experiencia laboral y/o prácticas acreditadas en puestos similares al de la vacante ofertada.

B. **Formación Académica adicional a la requerida (máximo 7 puntos):**

- Máster Universitario en Técnicas Experimentales en Química o similar. (3,5 puntos)
- Máster Universitario en Química Ambiental o Sostenible o similar. (3,5 puntos)

Dada la variedad de denominaciones que utilizan las diferentes universidades, los nombres de los másteres son orientativos, y serán encasillados en función del contenido curricular que el interesado debe aportar al presentar su candidatura.

C. **Formación Complementaria (máximo 10 puntos):**

Los méritos puntuables y que corresponden a este apartado de formación complementaria, deberán haber sido realizados con anterioridad a la fecha de publicación oficial de las presentes bases y además, será imprescindible la acreditación de los mismos con el diploma oficial del organismo que lo haya impartido.

1. Se valorará, con una puntuación **máxima de 5 puntos**, a razón de la siguiente escala:

- | | |
|--|------------|
| a. En ISO 17025:2017 Competencias Laboratorios de Ensayo | 1,5 puntos |
| b. En ISO 11731:2017 Detección y Recuento de Legionella | 1,5 puntos |
| c. En ISO 22000: 2018 Seguridad Alimentaria. Inocuidad | 1,0 punto |
| d. En ISO 45001: 2018 Seguridad y Salud Laboral | 1,0 punto |

- e. En ISO 9001:2015 Gestión de Calidad 0,5 puntos
- f. En ISO 14001:2015 Gestión Ambiental 0,5 puntos

2. Se valorará de acuerdo con la siguiente escala, aquellos cursos realizados que estén directamente relacionados con el puesto y las funciones a desarrollar, así como aquellos que certifiquen un nivel avanzado en el manejo de las aplicaciones de Google Docs. **(Máximo de 3,5 puntos).**

- De 2 a 20 horas: 0,1 puntos.
- De 21 a 60 horas: 0,5 puntos
- De 61 a 100 horas: 1,0 punto.
- De 101 a 200 horas: 1,5 puntos.
- Más de 201 horas: 2,0 puntos.

Los cursos en los que no se acredite el número de horas en el certificado de aprovechamiento no serán puntuados.

3. Conocimiento de Idioma Inglés (diploma certificado o equivalente): **(Máximo de 1,5 puntos)**

B2: 0,5 puntos

C1: 1,0 punto

C2: 1,5 puntos

D. Puntuación adicional

Quienes dispongan de Certificado de discapacidad vigente de al menos un 33%, para su valoración podrán presentarlo otorgándoles 1 punto adicional, siempre que quede acreditada la capacidad física y/o funcional para el desempeño de las funciones propias del puesto.

Asimismo, también será otorgado 1 punto adicional a quienes acrediten, mediante un certificado vigente de los servicios sociales públicos, una situación o riesgo de exclusión social

SEXTA. CALIFICACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO SELECTIVO.

La calificación definitiva del proceso de selección estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en todas las fases del proceso de selección.

Siguiendo el criterio establecido por la empresa en su **Plan de Igualdad** de oportunidades, en caso de que dos o más candidatos/as obtuvieron la misma puntuación, se procederá de la siguiente manera:

1º Si el empate se produjera entre dos personas de distinto género: se dará preferencia al género subrepresentado en el puesto de trabajo publicado.

2º En el caso de que hubiese empate entre dos o más candidaturas del mismo género tendrá preferencia la que haya obtenido mejor puntuación en la tercera fase.

Finalizadas la TERCERA Y CUARTA FASE, se publicarán en la página web de la empresa, las puntuaciones obtenidas, estableciéndose a la vez un período de consultas de 3 días naturales, en el que las personas finalistas, podrán consultar los resultados obtenidos.

Con la publicación definitiva de las puntuaciones obtenidas en la TERCERA Y CUARTA FASE concluirá el proceso, dando como resultado la contratación de la persona candidata que, en la suma de las 4 fases, haya obtenido la mayor puntuación.

Publicidad del proceso

No se efectuarán notificaciones individuales. Las personas aspirantes al proceso objeto de esta convocatoria quedarán informadas de su desarrollo mediante las publicaciones pertinentes en la web de la empresa: www.aigueselx.com

Anexo I: Autobaremación

DATOS PERSONALES	
APELLIDOS:	NOMBRE:
Nº DNI/NIE:	TELÉFONO:
Indicar titulación mínima requerida para participar en el proceso:	Carné conducir (marcar en caso afirmativo): ☐

AUTOEVALUACIÓN¹:

EXPERIENCIA VALORABLE (ver cláusula QUINTA, 5.4.A) Se valorará a razón de 1 punto por año completo de experiencia laboral relacionada con el puesto convocado.		PUNTUACIÓN
Señale el nº de meses de experiencia en puesto similar al ofertado: x0,20		
FORMACIÓN ACADÉMICA VALORABLE (ver cláusula QUINTA, 5.4.B)		PUNTUACIÓN
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ver cláusula QUINTA, 5.1.C) Indique el nombre de las formaciones y el nº de horas.	Nº HORAS	PUNTUACIÓN
PUNTUACIÓN ADICIONAL (ver cláusula QUINTA, 5.1.D)		PUNTUACIÓN
PERSONA EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL Certificado de los servicios sociales públicos de situación o riesgo de exclusión social = 1 punto		
DISCAPACIDAD: Certificado de discapacidad = o superior a 33% = 1 punto		
SUMA TOTAL PUNTUACIONES		
D/Dña.MANIFIESTA (marcar con una X): ☐ Que cumple con los requisitos imprescindibles establecidos en la cláusula tercera. ☐ Que todos los datos aquí reflejados son ciertos y que posee la documentación suficiente para acreditarlos. ☐ Que presta su consentimiento expreso e inequívoco para el tratamiento de los datos personales que facilite a la empresa para este proceso de selección, según se indica en las bases de convocatoria. Fecha y firma:		

¹ Cada aspirante debe cumplimentar la autoevaluación y añadir la puntuación obtenida de acuerdo con lo dispuesto en cada uno de los apartados de la Cláusula 5.1. de estas bases.



Anexo II

Don/Doña _____, con DNI nº _____, manifiesta su interés en participar como candidato/a en el proceso de selección para _____ realizado por la empresa AIGÜES I SANEJAMENT D'ELX, S.A.

Formula la siguiente declaración responsable:

Que manifiesta que actualmente no está en ninguna situación que pudiera suponer un conflicto de interés, ni en el ámbito público ni en el ámbito privado, con ninguna de las actividades que desarrolla AIGÜES I SANEJAMENT D'ELX, S.A.

En _____, a _____ de _____ de 2023

Fdo.:

(nombre y apellidos)

(nº DNI o NIE)

Anexo III

CALENDARIO ESTIMADO SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN EN AIGÜES I SANEJAMENT D'ELX

